JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN, VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Radicado	05001-40-03-005-2014-00900-00
Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	COMPLEX DITAIRES P-H.
Demandados	JOSÉ HORENCIO PÉREZ RESTREPO. NORA SOFIA CADAVID OCHOA.
Decisión	Resuelve Solicitud – No accede y se ordena oficiar.

El demandado señor JOSÉ HORENCIO PÉREZ RESTREPO, solicita que se levante la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°. 001-989374 registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín-Zona Sur, en tanto el presente proceso se encuentra terminado.

Igualmente, allega el Certificado de Tradición del referido inmueble con fecha de expedición del 24 de febrero de 2023, en el cual manifiesta que se observa la cancelación de la medida de embargo registrada por el Municipio de Itagüí Oficina de Cobro Coactivo.

Bien: se tiene entonces que, mediante auto del 8 de octubre de 2018, se decretó la terminación del presente proceso por pago total de la obligación (C01. Arch. 361-363) y, en consecuencia, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas con la salvedad que la medida que recae sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N°. 001-989374 fuese dejada a disposición de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona – Sur, por otra medida cautelar de embargo que recaía sobre este bien, concurrencia de embargo comunicado mediante Oficio Nro. 520 MC del 11 de septiembre de 2017 (C02. Arch. 75).

Resulta que, el oficio N° 3151 de 2018 dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos – Zona Sur, fue retirado por el señor JOSÉ HORENCIO PÉREZ RESTREPO el 17 de octubre de 2018 como consta dentro del expediente; y parece ser que no fue radicado ante dicha Oficina, porque no aparece constancia en el plenario, como tampoco aparece respuesta alguna por parte de la entidad al referido oficio.

Por lo anterior, no se accede a la solicitud del demandado y se ordena Oficiar nuevamente a la Oficina de Instrumentos Públicos – Zona Sur, según lo dispuesto en el numeral cuarto del auto de terminación del 8 de octubre de 2018.

NOTIFÍQUESE.

RLM